

Marzo 2026

CONSULTANDO

REVISTA I

AÑO I



CONTABILIDAD
Y TRIBUTACIÓN
DE HOY

DAVID PAVON
EDITOR

WWW.PAVONSA.COM

TABLA DE

03

EDITORIAL

04

NIC 02 INVENTARIO

07

NUEVAS
RETENCIONES

10

CIERRE FISCAL
CONTABLE

13

EMPRENDEDOR
EMPRENDE

14

CONTADOR: CAJA-
BANCOS

16

CONCILIACIÓN
TRIBUTARIA

18

ESTADO DE FLUJO DE
EFECTIVO

CONTENIDOS



EDITORIAL

CARTA



Esta revista es un proyecto concebido para impulsar el desarrollo profesional de los contadores, así como de trabajadores, estudiantes, emprendedores y empresarios que buscan fortalecer sus conocimientos y elevar el nivel de sus presentaciones y práctica profesional.

Presentamos este primer número como un espacio de aprendizaje y actualización, diseñado para aportar ideas claras, útiles y aplicables a la realidad del ejercicio contable. Está dirigido no solo a contadores, sino también a emprendedores, docentes y estudiantes que requieren profundizar en los fundamentos y tendencias de la profesión.

Aquí y ahora nos enfocamos en compartir las principales actualizaciones tributarias y contables, con el objetivo de fomentar la expansión del conocimiento y contribuir al fortalecimiento de la práctica profesional en el Ecuador.

Un abrazo para todos quienes forman parte de esta comunidad de aprendizaje.

EDITOR DE REVISTA

NIC 02

INVENTARIOS

CLAVES PARA UNA CORRECTA MEDICIÓN Y CONTROL



La NIC 02 – Inventarios establece los lineamientos para el reconocimiento, medición y presentación de los inventarios en los estados financieros. Su correcta aplicación es fundamental, ya que impacta directamente en el costo de ventas y, por ende, en la utilidad de las empresas.

¿Qué son los inventarios según la NIC 02?

Los inventarios son activos que:

- Se mantienen para la venta en el curso normal de la operación
- Están en proceso de producción
- Se consumen en la producción de bienes o servicios

Es decir, no solo se trata de mercadería, sino también de materias primas, productos en proceso y productos terminados.

Medición de los inventarios

La norma establece un principio clave:

Los inventarios deben medirse al menor entre el costo y el valor neto realizable (VNR).

1. El costo incluye:

- Costo de adquisición (precio de compra, aranceles, transporte)
- Costos de transformación (mano de obra, costos indirectos)
- Otros costos necesarios para dejar el inventario en condiciones de venta

2. No se incluyen:

- Desperdicios anormales
- Costos administrativos no relacionados
- Costos de venta

Valor Neto Realizable (VNR)

Es el precio estimado de venta menos los costos necesarios para terminar el producto y venderlo.

👉 Si el VNR es menor que el costo, se debe reconocer una pérdida por deterioro.



Métodos de valoración permitidos

La NIC 02 permite:

- FIFO (PEPS)
 - Costo promedio ponderado
- ✗ No se permite el método LIFO (UEPS).

05 CONTA CON NOSOTROS

Importancia en la práctica profesional

Una incorrecta valoración de inventarios puede:

- Sobreestimar o subestimar utilidades
- Generar diferencias con la normativa tributaria
- Afectar la toma de decisiones empresariales

Por ello, el contador debe garantizar:

- Un adecuado control mediante kardex
- Consistencia en el método de valoración
- Evaluación periódica del deterioro

Conclusión



La NIC 02 no solo regula cómo registrar inventarios, sino que se convierte en una herramienta clave para reflejar la realidad económica de la empresa. Su correcta aplicación fortalece la transparencia financiera y mejora la calidad de la información para la toma de decisiones.

Descarga aquí

NIC
02

0%

INFORMATIVAS

- Intereses entre entidades financieras
- Actividades de reinserción social
- Compras a RIMPE – negocios populares

1%

RETENCIÓN

- Transporte (pasajeros y carga)
- Compra directa a productores agrícolas
- Compras a RIMPE emprendedores



1.75%

RETENCIÓN

Compra de productos agrícolas a intermediarios (no productores)

2%

RETENCIÓN

- Energía eléctrica
- Pagos con tarjetas
- Seguros
- Construcción
- Arrendamiento mercantil
- Compra de bienes muebles

- Operaciones financieras
- Plataformas y agregadores de pago



3%

RETENCION

- Servicios con mano de obra predominante
- Intereses financieros
- Publicidad y medios
- Liquidaciones de compra a no inscritos

5%

RETENCION

- Servicios profesionales prestados por sociedades
- Comisiones a sociedades



10%

RETENCION

- Honorarios personas naturales
- Servicios intelectuales
- Docencia
- Notarios
- Arriendos de inmuebles
- Regalías / propiedad intelectual
- Influencers / artistas / deportistas

3%

NO ESPECIFICO

Todos los pagos o créditos en cuenta no contemplados en los porcentajes específicos de retención señalados en esta Resolución, están sujetos a la retención del 3%.



PAGOS AL EXTERIOR

25%

SOCIEDADES Y PN NO RESIDENTES

Pagos a sociedades acreditados en el exterior estarán sujetos a retención en la fuente. En estos casos se aplicará la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades

sobre el total de los pagos o créditos efectuados, conforme lo previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno y las disposiciones reglamentarias concordantes



37%

SOCIEDADES Y PN RESIDENTES

Si estos ingresos son percibidos por personas residentes, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujeas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente

equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales.

>%

DIFERENTES PORCENTAJES EN UNA MISMA FACTURA

- Se aplica cada % por separado
- Si no se separa → se usa el más alto

EXCEPCIONES

- Ingresos exentos
- Sueldos en relación de dependencia
- Combustibles
- Algunos pagos financieros específicos



09 CONTA CON NOSOTROS

CIERRE FISCAL CONTABLE

El cierre fiscal y contable constituye una de las etapas más críticas del ejercicio empresarial en Ecuador, ya que permite determinar de forma razonable la situación financiera de una entidad y cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Desde el enfoque contable, el cierre implica la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), asegurando que los estados financieros reflejen fielmente la realidad económica de la empresa. Este proceso incluye ajustes por depreciaciones, provisiones, deterioros, reconocimiento de ingresos y gastos, así como la correcta clasificación de activos y pasivos.



Por otro lado, el cierre fiscal requiere conciliar la información contable con la normativa tributaria ecuatoriana, principalmente la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y su reglamento. En esta etapa se identifican diferencias permanentes y temporarias, dando lugar al reconocimiento de impuestos diferidos conforme a la normativa vigente.

Entre los aspectos clave del cierre fiscal destacan:

- La determinación correcta de ingresos gravados y exentos.
- La validación de gastos deducibles conforme al artículo 10 de la LRTI.
- El análisis de provisiones, especialmente cuentas incobrables y beneficios sociales.
- La revisión de activos fijos y sus porcentajes de depreciación fiscal.
- El cumplimiento de retenciones en la fuente y conciliación tributaria.
-

Un cierre adecuado no solo reduce riesgos de contingencias tributarias, sino que también fortalece la toma de decisiones estratégicas y la transparencia financiera.

En conclusión, el cierre fiscal y contable no debe entenderse como un proceso meramente operativo, sino como una herramienta clave de gestión empresarial que integra contabilidad, normativa tributaria y control interno.

Fecha	Cuentas	Debe	Haber
	1		
31/12/20XX	VENTAS E INGRESOS	XXXXX	
	COSTOS Y GASTOS		XXXXX
	PERDIDAS Y GANANCIAS		
	R/ CIERRE DE CUENTAS DE RESULTADOS		
	2.1		
31/12/20XX	PERDIDAS Y GANANCIAS	XXXXX	
	UTILIDAD DEL EJERCICIO		XXXXX
	R/ REGISTRO DE RESULTADO EN CASO DE HABER UTILIDAD		
	2.2		
31/12/20XX	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	XXXXX	
	PÉRDIDAS Y GANANCIAS		XXXXX
	R/ REGISTRO DE RESULTADO EN CASO DE HABER PÉRDIDA		
	3		
31/12/20XX	GASTO PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	XXXXX	
	PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES		XXXXX
	R/ REGISTRO DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		
	3		
31/12/20XX	GASTO IMPUESTO A LA RENTA	XXXXX	
	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR		XXXXX
	R/ REGISTRO DE IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR		

En el proceso de contabilización del cierre fiscal y contable, es importante señalar que existen diversas metodologías para llevarlo a cabo, dependiendo del sistema contable y las políticas internas de cada entidad. Generalmente, los asientos contables que se observan en este tipo de procesos corresponden a los denominados asientos de cierre fiscal, mediante los cuales se cancelan cuentas de resultados y se determina la utilidad o pérdida del ejercicio. En la práctica, muchos de estos registros son generados automáticamente por los sistemas contables, lo que facilita el proceso y reduce el riesgo de errores. No obstante, una vez determinada la utilidad, y conforme a lo dispuesto en la normativa societaria ecuatoriana, particularmente la Ley de Compañías, es obligatorio realizar la apropiación de la reserva legal, la cual debe ser registrada contablemente dentro del mismo ejercicio económico; es decir, con corte al 31 de diciembre, fecha en la que finaliza el período fiscal, asegurando así la correcta presentación de los estados financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.





El emprendedor es quien se arriesga a poner su idea en práctica

1. Definición de la idea

- ¿Qué problema resuelve?
- ¿A quién está dirigido?
- ¿Qué lo hace diferente?

2. Validación

- Prueba inicial con clientes potenciales
- Análisis de aceptación
- Ajustes según retroalimentación

3. Modelo de negocio

- Cómo generará ingresos
- Costos principales
- Canales de venta

4. Formalización

- Registro del negocio (RUC en Ecuador)
- Elección del régimen tributario (RIMPE u otro)
- Permisos necesarios

5. Estructura financiera

- Inversión inicial
- Flujo de caja
- Control de ingresos y gastos

6. Ejecución

- Inicio de operaciones
- Estrategia comercial
- Presencia digital

7. Control y crecimiento

- Evaluación de resultados
- Ajustes operativos
- Escalabilidad

EMPRENDE EMPRENDEDOR

Todo emprendimiento nace de un punto fundamental: la idea del emprendedor. Esta debe responder a una necesidad real del mercado o a una oportunidad identificada. Sin una idea clara y bien definida, el resto del proceso pierde dirección.

En conclusión, el éxito de un emprendimiento no depende únicamente de iniciar, sino de desarrollar correctamente la idea desde su concepción hasta su ejecución, integrando aspectos comerciales, financieros y legales que permitan su sostenibilidad en el tiempo.



A man with a beard and short hair, wearing a dark suit jacket over a white shirt, is shown in profile, looking towards the right. The background is a warm, reddish-brown color. A dark blue rectangular box is overlaid on the right side of the image, containing white text.

HOLA CONTADOR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y sus equivalentes constituyen uno de los rubros más relevantes dentro de la contabilidad, al representar los recursos líquidos disponibles para la operación de la entidad. Su adecuada contabilización permite reflejar con precisión la disponibilidad financiera y garantizar el control de los movimientos de ingreso y salida de dinero. A continuación, se presentan los principales registros contables relacionados con este componente, fundamentales para la correcta gestión y presentación de la información financiera.

Cuentas	Debe	Haber
1		
CAJA GENERAL	XXXXX	
VENTAS		XXXXX
R/ REGISTRO DE VENTAS AL CONTADO		
2		
CAJA GENERAL	XXXXX	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		XXXXX
R/ REGISTRO DE COBRO EN EFECTIVO DE VENTAS A CRÉDITO		
3		
BANCOS	XXXXX	
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		XXXXX
R/ REGISTRO DE COBRO MEDIANTE BANCOS DE VENTAS A CRÉDITO		
4		
BANCOS	XXXXX	
CAJA GENERAL		XXXXX
R/ REGISTRO DEPOSITOS EN CUENTA BANCARIA		
5		
SUELDOS POR PAGAR	XXXXX	
BANCOS		XXXXX
R/ REGISTRO DE PAGO DE SUELDOS		
6		
REMUNERACIONES ADICIONALES POR PAGAR	XXXXX	
BANCOS		XXXXX
R/ REGISTRO DE PAGO DE REMUNERACIONES ADICIONALES		
7		
PROVEEDORES	XXXXX	
BANCOS		XXXXX
R/ REGISTRO DE PAGO DE PROVEEDORES		

Registros contable tipo para las diferentes transacciones que pueden darse en el movimiento de Efectivo y Equivalentes.

Existen varios tipos de registros adicionales, sobre Efectivo y Equivalentes de Efectivo, si tienes interés, suscribete y envíanos un mensaje de whatsapp, te los enviaremos.

El adecuado control y registro del efectivo y sus equivalentes constituye un pilar fundamental en la gestión financiera de toda entidad, ya que garantiza la disponibilidad de recursos líquidos para el cumplimiento de obligaciones y la toma de decisiones oportunas. Un manejo correcto de estos rubros, acompañado de conciliaciones periódicas y registros contables precisos, no solo fortalece la transparencia financiera, sino que también reduce riesgos operativos y tributarios, consolidando la confiabilidad de la información presentada en los estados financieros.

“

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos líquidos disponibles y aquellas inversiones de corto plazo, de alta liquidez y bajo riesgo, que pueden convertirse fácilmente en efectivo sin pérdida significativa de valor.

Todo emprendimiento nace de un punto fundamental: **la idea del emprendedor**. Esta debe responder a una necesidad real del mercado o a una oportunidad identificada, su la en idea.

Tipos	Debe	Haber
Venta en efectivo		
➡ Cuenta caja/bancos	+ Ventas	○ Ventas
Compra en efectivo		
➡ Compras/activo fijo	➡ Cuenta caja/bancos	
Pago salarios		
➡ Sueldos y salarios	+ Cuenta caja/bancos	
Cobro a clientes		
➡ Cuenta caja/bancos	+ Cuentas por cobrar	
Pago a proveedores		
➡ Cuentas por pagar	➡ Cuenta caja/bancos	
Depósito bancario		
➡ Cuenta bancos	+ Cuenta caja	○ Cuenta caja
Estructura financiera		

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA



“La conciliación tributaria es el puente técnico entre la contabilidad financiera y la realidad fiscal, que garantiza el cumplimiento normativo y la correcta determinación del impuesto.”

La conciliación tributaria es un proceso fundamental mediante el cual se ajusta la utilidad contable obtenida bajo normas financieras (NIIF) para determinar la base imponible del impuesto a la renta conforme a la normativa tributaria ecuatoriana. Este procedimiento permite identificar y justificar las diferencias existentes entre los criterios contables y fiscales, asegurando el cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Dentro de este proceso se distinguen dos tipos de diferencias:

Diferencias permanentes: Son aquellas que afectan la utilidad contable pero que nunca serán reconocidas fiscalmente. Es decir, no se revertirán en el tiempo. Ejemplos comunes incluyen gastos no deducibles, multas, sanciones o ingresos exentos. Estas diferencias impactan directamente en la determinación del impuesto del período.

Diferencias temporarias: Son aquellas que se originan por diferencias en el reconocimiento contable y fiscal de ingresos o gastos, pero que se revertirán en períodos futuros. Estas diferencias dan lugar al reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos, conforme a la normativa contable vigente.

La conciliación tributaria es necesaria porque permite transformar la información financiera en una base fiscal correcta, evitando contingencias tributarias, sanciones o determinaciones por parte de la Administración Tributaria. Además, constituye una herramienta clave de control interno, ya que evidencia la correcta aplicación de la normativa y facilita la toma de decisiones financieras y fiscales.

En conclusión, la conciliación tributaria no es solo un requisito formal, sino un elemento esencial que integra la contabilidad con la normativa fiscal, garantizando transparencia, cumplimiento y eficiencia en la gestión empresarial.





“

En ocasiones lo importante es generar liquidez, porque con dinero mueves tu operación

En el análisis financiero, uno de los errores más comunes es asumir que una empresa con utilidades es necesariamente una empresa saludable. Sin embargo, la experiencia demuestra lo contrario: muchas organizaciones rentables enfrentan problemas de liquidez que comprometen su operación diaria.

Muchas empresas generan rendimientos por sus ventas, pero deben considerar que si no se las recupera, estos rendimientos no son reales y están sujetos a pérdidas.

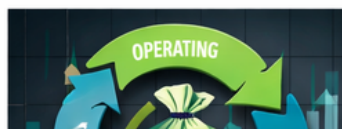
Es importante manejar estas preguntas porque pueden ocasionar quiebras que no son esperadas

FLUJO DE EFECTIVO NIC 7

Aquí es donde el estado de flujos de efectivo, regulado por la NIC 7, adquiere un papel fundamental. Este estado financiero no mide resultados contables, sino la capacidad real de la empresa para generar efectivo y cumplir con sus obligaciones.

El flujo operativo, en particular, se convierte en el indicador clave. Si una empresa no genera efectivo desde su actividad principal, su sostenibilidad a largo plazo está en riesgo, independientemente de las utilidades que presente.





OPERACIÓN INVERSIÓN FINANCIAMIENTO



Comprender y analizar correctamente el flujo de efectivo permite anticipar problemas financieros, optimizar la gestión de recursos y tomar decisiones más estratégicas. En este sentido, la NIC 7 no es solo una norma contable, sino una herramienta esencial para la gestión empresarial moderna.



CLASIFICACIÓN

● ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

- Cobros a clientes
- Pagos a proveedores
- Sueldos y gastos

👉 Refleja la capacidad real del negocio

● ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

- Compra de activos
- Venta de activos
- Inversiones

👉 Crecimiento o reducción de capacidad

OPERACIÓN INVERSIÓN FINANCIAMIENTO



- ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN
 - Préstamos recibidos
 - Aportes de socios
 - Pago de dividendos
- 👉 Muestra cómo se financia la empresa

■ MÉTODOS DE PRESENTACIÓN

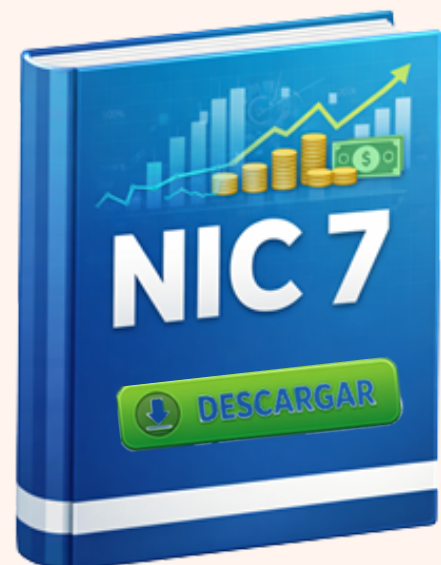
📐 MÉTODO DIRECTO

- Presenta cobros y pagos reales
- Más claro, menos utilizado

📐 MÉTODO INDIRECTO

- Parte de la utilidad
- Ajusta por partidas no monetarias

👉 Es el más utilizado en la práctica



20 **CONTA CON NOSOTROS**

✓ CLAVES

- ✓ El flujo operativo es el indicador más importante
- ✓ La utilidad debe convertirse en efectivo
- ✓ NIC 7 permite evaluar liquidez real

✗ ERRORES COMUNES

- ✗ Confundir utilidad con liquidez
- ✗ No analizar el flujo operativo
- ✗ Clasificar mal los flujos



David Pavón
Editor
0998137167





DIRECCION

Abdón Calderón y
Camilo Ponce Enriquez,
Quito-Ecuador
+593 99 813 7167

